

grupo



JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Grupo Picking Pack, S.A. (GPP), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Hotel Tryp Barcelona Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plà de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), el próximo 27 de junio de 2002 a las doce horas y treinta minutos (12:30), en primera convocatoria y el día siguiente, 28 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de Grupo Picking Pack, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.
2. Nombramiento o reelección de auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado.
3. Nombramiento y reelección de Consejeros.
4. Aplicación de las reservas legal y voluntarias, y reducción del capital social para compensar pérdidas mediante disminución del valor nominal de las acciones, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía y consecuentemente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
5. Reducción del capital social, con el fin de dotar las reservas legal y voluntarias, mediante disminución del valor nominal de las acciones y consecuentemente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
6. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda, en su caso, modificar o cancelar los actuales planes de opciones de compra sobre acciones de Grupo Picking Pack, S.A., dirigidos a empleados y directivos, quedando asimismo autorizado para que, a su elección y criterio, pueda alternativo o cumulativamente (i) de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, adquirir, directamente o a través de sus filiales, las 5.198.617 acciones propias, que fueran emitidas y suscritas al objeto de implementar los planes de opciones de compra sobre acciones de la sociedad, cuya cancelación o modificación se propone, (ii) efectuar las gestiones necesarias para que, en el caso de implementarse futuros planes de opciones sobre acciones de la compañía, pueda disponer de las acciones referidas en la forma que estime más oportuna a tal efecto (iii) disponer de las acciones referidas mediante su venta o entrega bajo cualquier otro negocio jurídico, incluido canje de acciones.
7. Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, warrants, y/u otros valores

similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2001. El tipo de emisión, de excluirse el derecho de suscripción preferente, se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

9. Cambio de denominación social y consecuentemente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

10. Autorización al Consejo de Administración para acordar un aumento de capital social al amparo del artículo 153. 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, en el momento, por la cuantía y al tipo de emisión que, en cada caso, considere conveniente, con facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consecuentemente modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2001. El tipo de emisión, de excluirse el derecho de suscripción preferente, se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

11. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

12. Ruegos y preguntas.

13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 144 y 212), los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de la documentación siguiente:

• Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas a la Junta, y el Informe justificativo de las mismas elaborado por el Consejo de Administración sobre los puntos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Orden del Día.

• Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de las Auditorías correspondientes al ejercicio 2001, así como las cuentas consolidadas y el informe de las Auditorías correspondiente a dicha ejercicio.

Para cualquier información sobre la entrega de documentación pueden llamar al teléfono 93 508 24 24, (At. Sr. Matteo Buzzi, Relaciones con inversores), o enviar un correo electrónico a la dirección: junta2002@pickingpack.net.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo

constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

Para evitar molestias a los Sres. accionistas, se hace constar la alta probabilidad que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 28 de junio de 2002 a las 12:30 h.

En el Prat de Llobregat (Barcelona) a 14 de mayo de 2002.
El secretario del Consejo de Administración